ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR – MERCADO

ENTIDAD: Municipio de Albán Cundinamarca

OFICINA: Secretaría General y de Gobierno

OBJETO DE LA SELECCIÓN: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA.**

1.- ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El sector económico que nos interesa en este proceso de contratación se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, los eventos, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA,** se encuentra ubicado en el Sector terciario o de servicios.

2.- ANÁLISIS ECONÓMICO

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano y su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	1,0	-0,8	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-1,6	-2,1	-2,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-8,2	-7,8	-0,6	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,2	-0,3	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	0,5	0,8	0,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-1,9	-4,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,1	-0,7	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	-5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	2,3	-0,1	-2,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,9	0,0	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	10,5	2,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,4	7,4	3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	7,7	5,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	5,9	1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	4,2	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	13,0	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5	10,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	8,9	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,3	8,9	2,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	13,0	8,7	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	3,4	7,2	3,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	8,4	-0,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	5,4	4,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,6	6,1	5,6	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	8,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	10,3	3,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	7,3	3,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2023 - Enero 2024^{p} / febrero 2022 - enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Dentro de esta distribución el Desarrollo de Sistemas Informáticos y Procesamiento de datos, tuvo una participación del 3.8% del total de empresas investigadas, según su actividad económica, lo que equivale a poco más de 334 a nivel nacional.

De acuerdo con la tipología de empresas, centros de investigación y desarrollo presentaron la mayor proporción de empresas innovadoras en sentido estricto dentro de su subsector (2,4%). Las actividades bancarias registraron la mayor proporción de empresas innovadoras en sentido amplio dentro de su subsector (75,0%), mientras que los sectores con mayor proporción de empresas potencialmente innovadoras fueron correo y servicios de mensajería y actividades bancarias (ambas con 12,5%). Por otra parte, la actividad de comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos; registró la mayor proporción de empresas no innovadoras (85,8%).

3.- ANALISIS REGULATORIO

a) Ley 2166 de 2021: Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.

b) Decreto 1501 de 2023: Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal.

c) Ordenanza No. 086 de 2019: Por la cual se adopta la política pública de acción comunal en el departamento de Cundinamarca.

d) CONPES 3661 de 2010: Política Nacional para el fortalecimiento de los organismos de acción comunal.

4.- ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto a la realización de eventos, tanto en el Municipio de Albán, como en contrataciones realizadas a nivel regional, mediante consulta de procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación SECOP, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad de la prestación de servicios, toda vez que en el Municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, con ánimo y sin ánimo de lucro, que se dedican a la prestación de servicios logísticos en eventos, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso.

La invitación está dirigida a empresas y personas naturales facultadas y con capacidad para proveer los servicios requeridos en el presente estudio, de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación y lo conforman un amplio sector a nivel nacional y regional. En Bogotá y Cundinamarca en general existen empresas y personas naturales facultadas para prestar los servicios que requiere la entidad, por lo que existe en el mercado quien los provea sin temor a una declaratoria de desierta.

A nivel Regional existe una gran cantidad de personas naturales y jurídicas dedicadas a prestar servicios logísticos para eventos, ya sea como actividad principal o secundaria de su objeto social. Sin embargo, también existen firmas medianas y pequeñas dedicadas a atender empresas de tamaño similar, ubicadas en los alrededores del Municipio de Albán que participan en procesos de selección públicos.

La experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, de ahí que las Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y el valor del contrato.

5.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez revisados los procesos de contratación de la Entidad "Municipio de Albán Cundinamarca", se encontró que se han adelantado los siguientes contratos con relación a la prestación de servicios logísticos.

Proceso o Contrato	Entidad	Objeto	Valor Total del Contrato
IPMC 025-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBAN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER FESTIVAL INCA NEGRO, DE AVES Y BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA.	$12.221.635,00
IPMC 028-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBAN	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TERCER REINADO MEDIO AMBIENTAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ALBAN-CUNDINAMARCA	$ 20.320.799,00
IPMC 014-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBAN	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN – CUNDINAMARCA.	$8.971.400,00

De igual manera, la Secretaria General y de Gobierno analizó los procesos de contratación de otras Entidades Compradoras asociadas al objeto del presente proceso. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Proceso o Contrato	Entidad	Objeto	Valor Total del Contrato
SMC-MS-0822024	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, ARTICULO 999 DE LA LEY 2166 DE 2021	$40.000.000,00
MINC-068-2024	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	$ 27.960.000,00
INVITACIÓN PÚBLICA Nro. S.D.E.P.C. 030 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INVERSION 2021057610078	$23.000.000,00
SMC-043-2024	ALCALDIA DE TABIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO EL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL - LA FUERZA QUE NOS UNE, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No 002-2023.	$16.997.890,00
MC 36-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META	PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$36.399.000,00

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Página web: http://www.colombiacompra.gov.co

6.- ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer los precios de referencia razonables y proporcionales por ítem, los funcionarios de la Secretaria General y de Gobierno, solicitaron cotizaciones a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa, pudiendo recaudar tres (3) cotizaciones, así:

- SUPPLY COL S.A.S NIT 901.828.963-0 por valor total de $6.979.000
- LOGISTICA DE PROYECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES NIT 900.005.820-0, por valor total de $6.675.700

- CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO NIT 900.400.641-2 por valor total de $7.339.750

A continuación, se presentan los valores unitarios de cada cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
					VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO
1	Almuerzo	Porción Plato de 300 g de carne de res, 2 papas saladas, 1 porción de yuca cocinada, ración de ensalada a base de aguacate. Deberá entregarse servido a la mesa en loza en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Un	55	37.600	36.400	38.300
2	Bebida	Jugo sabor a frutas en botella de vidrio de 237 ml, Deberá entregarse servido a la mesa en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Un	55	3.850	3.700	4.150
3	Reconocimientos	Placa conmemorativa, elaborada en acrílico, de 24 cm de alto x 19 cm de largo x 5 mm de ancho, con impresión tipo espejo full color y grado laser. Logos institucionales y diseño a definir por el supervisor.	Un	16	100.000	97.200	110.000

4	Detalle	Gorra tipo beisbolera en dril grueso, indeformable al frente, seis cascos, botón forrado, encintado interior, cierre hebilla metálica, unicolor, con bordado institucional al frente. Color y diseño a definir por el supervisor	Un	55	56.350	53.000	59.000

En este sentido, para establecer el precio por ítem en el mercado, se tomó el promedio de los valores cotizados incluido IVA, de esta manera se determina que los precios de referencia unitarios son los que se señalan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA
1	Almuerzo	Porción Plato de 300 g de carne de res, 2 papas saladas, 1 porción de yuca cocinada, ración de ensalada a base de aguacate. Deberá entregarse servido a la mesa en loza en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Un	55	$ 37.433	$ 2.058.833
2	Bebida	Jugo sabor a frutas en botella de vidrio de 237 ml, Deberá entregarse servido a la mesa en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.	Un	55	$ 3.900	$ 214.500
3	Reconocimientos	Placa conmemorativa, elaborada en acrílico, de 24 cm de alto x 19 cm de largo x 5 mm de ancho, con impresión tipo espejo full color y grado laser. Logos institucionales y diseño a definir por el supervisor.	Un	16	$ 102.400	$ 1.638.400
4	Detalle	Gorra tipo beisbolera en dril grueso, indeformable al frente, seis cascos, botón forrado, encintado interior, cierre hebilla metálica, unicolor, con bordado institucional al frente. Color y diseño a definir por el supervisor	Un	55	$ 56.117	$ 3.086.417
TOTAL						**$ 6.998.150**

En este sentido el valor total del presupuesto oficial corresponde a **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($6.998.150)** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Las cotizaciones que sirvieron como base para establecer el valor de los precios de referencia hacen parte integral del presente documento.

7.- LEGAL

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2024, con el Plan Anual de Adquisiciones y con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se ha identificado como la MÍNIMA CUANTÍA:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales.	**Mayor a 280 SMMLV** Se debe realizar una Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: $364.000.001	**DE 28 SMMLV hasta a 280 SMMLV** Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: **Desde:** $36.400.001 **Hasta:** $364.000.000	**Hasta 28 SMMLV** Se debe un proceso de Mínima Cuantía cuando el proceso de selección sea inferior a: $36.400.000

De acuerdo con lo señalado en las citadas normas, se precisa que dado la cuantía y el tipo de bienes a contratar se debe adelantar un proceso a través de la modalidad de selección conocida como MÍNIMA CUANTÍA, aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Finalmente, debe señalarse que el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Atentamente,

AURA MARIA GARCIA TELLEZ
Secretaria General y de Gobierno